



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Resolución

Jesús Maria, 01 de marzo de 2022

VISTO:

El acuerdo del Consejo Directivo Nacional celebrado el día 23 de febrero del año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20° de la Constitución Política del Perú, establece que los Colegios Profesionales son Instituciones Autónomas con personalidad de derecho público interno.

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por la Ley N° 28512, se crea El Colegio de Enfermeras (os) del Perú, como una Entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la Profesión de Enfermeria en todo el territorio Nacional.

Que, el Artículo 18°, literal a) del Estatuto del Colegio de Enfermeras (os) del Perú, establece como funciones del Consejo Nacional, dirigir la vida Institucional de conformidad con las normas legales y Estatutarias vigentes de conformidad con el artículo 11° de su Reglamento.

Que, mediante sesión de Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeras (os) celebrada el día 23 de febrero se acordo por unanimidad, modificar el pago por Habilitación profesional a todos los Miembros de la Orden.

Que, de conformidad con lo estipulado en la Ley del Colegio de Enfermeras (os), Estatuto y demás normas vigentes, haciendo el Consejo Directivo Nacional uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - A partir del 7 de marzo del 2022, todos los miembros de la orden que se encuentren al día en sus cotizaciones obtendrán la constancia de habilitación profesional en forma GRATUITA, con una vigencia de 30 días o hasta el último mes de pago en sus cotizaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El documento de Habilitación profesional electrónica se obtendrá exclusivamente a través del Portal del Colegiado: https://www.cep.org.pe/portaldelcolegiado/

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto todas las resoluciones relacionadas a la habilitación profesional, que anteceden a la presente.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Josefa Vázquez Cevallos Decana Nacional

Colegio de Enfermeros de Perú

OT 1978 . THE

Lic. Silvia Y. Neyra Alfaro Secretaria I - CDN

Silvidy Neuro allano

Colegio de Enfermeros de Perú